

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS AVISO A LA CONVOCATORIA	Pagina: Página 1 de 19

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC 005- 2026

El Municipio de cerrito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de contratación en referencia, cuyos aspectos esenciales se relacionan a continuación:

1. Nombre Y Dirección De La Entidad Estatal.	Dirección Física: Carrera 6 # 6-52 Cerrito –Santander O en la dirección electrónica: contratacion@cerrito-santander.gov.co
2. Objeto:	El Municipio de Cerrito Santander, está interesado en recibir ofertas para PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MECÁNICO, ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y METALMECÁNICO, A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, LLANTAS, ACCESORIOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER. El contrato resultante se ejecutará en el Municipio de cerrito, en la forma dispuesta por el respectivo pliego de condiciones.
3. Modalidad de selección:	De acuerdo con lo establecido por el numeral 1º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, Capítulo 2 Sección I del Subsección I del Decreto 1082 de 2015, el Municipio empleará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para escoger el contratista.
4. Plazo estimado del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Dentro de este término, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el Anexo Técnico, incluyendo el diagnóstico previo cuando corresponda, suministro e instalación de repuestos, llantas, accesorios, insumos y demás elementos requeridos; ejecución de las intervenciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas y metalmecánicas; desmontaje, montaje, ajustes, calibraciones, limpieza y demás actividades complementarias necesarias, así como la realización de las pruebas técnicas y funcionales requeridas para entregar los vehículos y maquinaria intervenidos en condiciones seguras y adecuadas de funcionamiento. La determinación del plazo tiene en consideración la naturaleza integral del objeto contractual, la intervención de cuatro (4) equipos, la ejecución de cincuenta y dos (52) ítems técnicos, la diversidad de sistemas y componentes involucrados, los tiempos razonables de adquisición y suministro de repuestos compatibles, las actividades especializadas de reparación, fabricación, mecanizado o soldadura que resulten previstas en el Anexo Técnico y el tiempo requerido para efectuar las correspondientes pruebas de funcionamiento y recibo a satisfacción. La ejecución de las actividades deberá programarse de manera coordinada con el supervisor, procurando reducir al mínimo el tiempo de indisponibilidad de los vehículos y maquinaria a cargo del Municipio. El contratista deberá organizar sus recursos técnicos, humanos y logísticos de forma que pueda adelantar simultáneamente las intervenciones que técnicamente lo permitan, sin que ello afecte la calidad de los trabajos ni las condiciones de seguridad. El contrato finalizará una vez se haya cumplido el plazo pactado y ejecutado el objeto contractual, sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con garantías técnicas, calidad de los bienes y servicios y demás obligaciones que, por su naturaleza, deban permanecer vigentes con posterioridad a la terminación.
5. Lugar y Plazo para presentar	Según cronograma establecido en la plataforma transaccional Secop I
6. Presupuesto oficial estimado:	El valor estimado del contrato a celebrarse es por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$171.459.166,67).

Carrera 6 # 6-52 Cerrito –Santander
 Teléfono 6602344 – 3102457785
 Email: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00627, expedido el 10 de septiembre de 2026, por el Municipio de Cerrito – Santander, por un valor total de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$171.459.167,00), con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Propósito General, destinados a Libre Inversión y Libre Destinación de Municipios de Categoría Especial, conforme a la siguiente distribución presupuestal:

- SGP – Propósito General – Propósito General Libre Inversión: \$19.150.516,00.
- SGP – Propósito General – Libre Destinación Municipios de Categoría: \$2.308.651,00.
- SGP – Propósito General – Propósito General Libre Inversión: \$150.000.000,00.

Los recursos se imputarán al rubro presupuestal correspondiente, de conformidad con el objeto contractual y la disponibilidad presupuestal expedida por la entidad territorial.

El Municipio de Cerrito, Santander, determinó como presupuesto oficial del presente proceso contractual la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$171.459.167)**, valor expresado en pesos colombianos de 2026 e IVA incluido cuando corresponda, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios y la condición tributaria aplicable.

La determinación del presupuesto oficial se efectuó con fundamento en el Análisis del Sector y estudio de mercado adelantado por la Entidad sobre las especificaciones, cantidades, unidades de medida y condiciones de ejecución definidas en el Anexo Técnico para los cuatro (4) equipos y cincuenta y dos (52) ítems que integran la necesidad contractual. La metodología utilizada no se limitó al promedio de valores globales, sino que partió del análisis comparativo de los precios unitarios de las cotizaciones previamente homologadas en cuanto a descripción, unidad, cantidad y alcance técnico.

Para la estructuración económica del proceso, la Entidad contó con tres (3) cotizaciones obtenidas durante el mes de agosto de 2026, cuyos valores totales fueron los siguientes:

Cotización No. 1	\$166.421.500
Cotización No. 2	\$171.360.000
Cotización No. 3	\$176.596.000
Media aritmética	\$171.459.166,67

Presupuesto oficial adoptado \$171.459.167

El análisis estadístico efectuado sobre las referencias económicas arrojó una media aritmética de \$171.459.166,67, una mediana de \$171.360.000, un rango de \$10.174.500 y un coeficiente de variación aproximado del 2,97 %, evidenciándose una dispersión reducida entre los valores globales consultados. En consecuencia, y una vez verificada la correspondencia de las cotizaciones con las prestaciones requeridas, la Entidad adoptó la media aritmética como valor de referencia para establecer el presupuesto oficial.

Para cada uno de los cincuenta y dos (52) ítems, la metodología presupuestal corresponde a la determinación del precio unitario promedio a partir de las tres referencias comparables y su multiplicación por la cantidad requerida; posteriormente, la sumatoria de los valores promedio de los ítems permite determinar el valor total estimado del proceso. De esta manera, el presupuesto responde a la valoración particular de las intervenciones y suministros requeridos y no únicamente al promedio simple de tres valores contractuales globales.

Atendiendo a que el objeto se encuentra estructurado bajo un esquema de prestación integral a todo costo, los precios unitarios que conforman el presupuesto comprenden todos los costos necesarios para ejecutar y entregar cada intervención terminada y en funcionamiento. Por consiguiente, se entienden incluidos, según corresponda, el suministro de repuestos, llantas, baterías, accesorios, materiales e insumos; mano de obra especializada; diagnóstico; desmontaje y montaje; instalación; soldadura; mecanizado; transporte y logística; herramientas y equipos; consumibles; ajustes; reposición de fluidos;

limpieza; gestión de residuos; pruebas de funcionamiento; garantías técnicas; costos administrativos y financieros; tributos aplicables y margen empresarial.

Así mismo, las retenciones tributarias que resulten aplicables —como retención en la fuente, retención de IVA o retención de ICA— se sujetarán al tratamiento fiscal correspondiente y no constituyen, por sí mismas, conceptos que deban adicionarse de manera independiente al presupuesto oficial. Las demás tasas, contribuciones, estampillas y cargas económicas legalmente a cargo del contratista deberán considerarse incorporadas dentro de la estructuración de sus precios, de acuerdo con su naturaleza y hecho generador.

Lo anterior se encuentra además conforme con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0997 de 2026, según el cual los estudios previos deben contener el valor estimado del contrato y su justificación, y cuando este se determine mediante precios unitarios, la Entidad debe señalar la forma como fueron calculados y soportar presupuestalmente dicha estimación.

En consecuencia, el presupuesto oficial máximo del proceso se fija en:

CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$171.459.167).

FICHA TECNICA

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS

Equipo	Marca/modelo	Placa o serial	OTRA IDENTIFICACIÓN
Buseta	Chevrolet NPR	OSF 729	Motor (49377)
Compactador	Chevrolet FTR	GDU470	Motor (6HK1-229)
Volqueta	Chevrolet Kodiak 156	OFS 064	Motor (2BK477)
toniveladora	New Holland	Serie 140B KUMIS 180	Motor (489638)

4. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

- ☐ Diagnóstico y autorización. Antes de intervenir cada equipo, el contratista realizará inspección técnica y registro fotográfico. Las actividades deberán corresponder al presente anexo y contar con autorización del supervisor; no se reconocerán intervenciones ajenas al alcance o ejecutadas sin autorización.
- ☐ Responsabilidad por compatibilidad. El contratista verificará físicamente referencias, dimensiones, seriales, presiones, capacidades, polaridades, sistemas de fijación y demás condiciones de compatibilidad antes de adquirir o fabricar repuestos. Los errores de selección serán corregidos por su cuenta y riesgo.
- ☐ Repuestos nuevos y trazables. Los repuestos, llantas, baterías, accesorios e insumos serán nuevos, sin uso, de procedencia legal y con identificación de fabricante o proveedor. Podrán ser originales, OEM u homologados de calidad y desempeño igual o superior, salvo que el ítem corresponda expresamente a una reparación o reconstrucción.
- ☐ Prohibición de elementos usados. No se aceptarán piezas usadas, reencauchadas, remanufacturadas o recuperadas como suministro nuevo. Las reparaciones de componentes existentes solo procederán en los ítems que así lo indiquen y deberán quedar técnicamente documentadas.
- ☐ Precio integral a todo costo. Se entienden incluidos transportes, movilización, cargue y descargue, custodia, diagnósticos, equipos de taller, herramientas, mano de obra, soldadura, mecanizado, consumibles, lubricantes y fluidos requeridos para reposición, fijaciones menores, limpieza, pruebas y corrección de defectos atribuibles al contratista.
- ☐ Elementos desmontados. Las piezas sustituidas pertenecen al Municipio y deberán



entregarse limpias e identificadas al supervisor o almacenista, salvo residuos sujetos a gestión posconsumo o disposición especial, respecto de los cuales se entregará certificado de manejo.

- ☐ Seguridad y salud en el trabajo. El contratista aplicará procedimientos seguros de elevación, bloqueo de energías, soldadura, manipulación de baterías, sistemas hidráulicos, llantas y pruebas dinámicas; suministrará elementos de protección personal y responderá por su personal y equipos.
- ☐ Gestión ambiental. Aceites, refrigerantes, grasas, baterías, llantas, empaques, filtros y residuos contaminados deberán segregarse y entregarse a gestores o programas autorizados cuando corresponda. No podrán abandonarse en instalaciones municipales ni verterse al suelo o redes de alcantarillado.
- ☐ Protección del equipo. Durante la intervención, el contratista responderá por la custodia y por daños derivados de procedimientos inadecuados, contaminación de sistemas, soldadura sin protección, conexiones erróneas o uso de repuestos incompatibles.
- ☐ Pruebas incluidas. Toda intervención deberá finalizar con las pruebas mecánicas, eléctricas, hidráulicas, de estanqueidad, temperatura, vibración, alineación, carga, arranque, iluminación, señalización, desplazamiento o ruta que sean aplicables. Las pruebas no generarán pago adicional.
- ☐ Información técnica. A solicitud del supervisor se entregarán fichas técnicas, referencias, certificados de garantía, fecha de fabricación, índices de carga, curvas de desempeño u otros soportes necesarios para verificar la conformidad del suministro.
- ☐ Equivalencias. Cuando se admita una referencia equivalente, el contratista deberá demostrar compatibilidad y desempeño igual o superior. La mención de marcas o referencias se utiliza únicamente para identificar compatibilidad técnica y no excluye equivalentes acreditados.
- ☐ Reparaciones adicionales. Si durante el desarme se identifica una falla distinta o un daño estructural no contemplado, el contratista suspenderá esa actividad, documentará el hallazgo y solicitará instrucción escrita. No podrá modificar unilateralmente cantidades, alcance o precio.
- ☐ Limpieza y entrega. Los equipos se entregarán limpios en las zonas intervenidas, sin residuos, piezas sueltas, fugas, códigos de falla atribuibles al trabajo, ruidos anormales ni elementos de seguridad desconectados.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ÍTEM

Las siguientes especificaciones constituyen requisitos mínimos. La unidad de medida y la cantidad forman parte del alcance técnico. El proponente deberá cotizar exactamente la misma estructura, sin cambiar descripciones, cantidades o unidades.

5.1. BUSETA CHEVROLET NPR - PLACA OSF 729

# Ítem	Unidad	Cant.	ITEM	Descripción técnica mínima y alcance in
1.1	Muelle	2	Servicio integral por conjunto de muelle trasero	Servicio integral por conjunto de muelle trasero. Incluye desmonte, montaje, limpieza, extracción e instalación de tornillos de centro relacionados en los ítems 1.2, 1.3, 1.4 de puntos de apoyo, ajuste con torque adecuado de alineación y ausencia de ruidos. La mano de obra de los elementos 1.2 a 1.4 queda incluida exclusivamente

				podrá cobrarse de manera adicional.
1.2	Unidad	2	Bujes RE414B	Suministro de bujes RE414B nuevos de especificación igual o la original, Tipo de Componente: Buje de pasador para muelle/ballesta (Bushing / Pin Bushing). Material de Fabricación: Poliuretano / Elastómero Compuesto: f de alta densidad ultra-resistente al desgaste y deformación por requiere lubricación constante y resiste contacto con grasas químicos del camino).
1.3	Unidad	2	Hoja para muelle referencia 2291713	Suministro de hoja para muelle referencia 2291713, nueva compatible con el conjunto trasero de la buseta Chevrolet NPR con dimensiones, curvatura, espesor, material y capacidad equivalentes a la pieza original, fabricada en acero para resor resistencia con tratamiento térmico. Debe entregarse si deformaciones ni corrosión. Su instalación está comprendida 1.1.
1.4	Unidad	2	Hoja para muelle referencia 2291712	Suministro de hoja para muelle referencia 2291712, nueva compatible con el conjunto trasero de la buseta Chevrolet NPR con dimensiones, curvatura, espesor, material y capacidad equivalentes a la pieza original, fabricada en acero para resor resistencia con tratamiento térmico. Debe entregarse si deformaciones ni corrosión. Su instalación está comprendida 1.1.
1.5	Unidad	2	tornillo de centro para muelle 12.7 mm x 3 1/4"	Suministro de tornillo de centro para muelle, nuevo, de diámetro longitud 3 1/4". Tipo de Rosca: Rosca fina estandarizada (UNF / 1/2" - 20 T compresión. Material y Resistencia: Acero aleado de alta resistenc térmicamente (Grado SAE 8 / Clase 10.9) para soportar esfuerz de cizallamiento e impacto lateral del eje. Incluye tuerca y arandelas cuando el diseño lo requiera. Su in torque final están comprendidos en el ítem 1.1.
1.6	Servicio	1	Diagnóstico y reparación integral del sistema eléctrico	Diagnóstico y reparación integral del sistema eléctrico. Incluye de cableado, conectores y portabombillos; pruebas de c aislamiento, voltaje, carga y arranque; corrección de falsos c cortocircuitos; suministro y cambio de cables, terminales, c portabombillos, fusibles, relés y bombillos menores que deteriorados; protección y fijación del cableado; y prueba fu luces, señalización, carga y arranque. No comprende la sus componentes mayores no identificados en este anexo sin a previa de la supervisión.
1.7	Servicio	1	Mantenimiento correctivo del radiador y circuito de refrigeración	Mantenimiento correctivo del radiador y circuito de refrigeraci desmontaje, sondeo interno, lavado, limpieza externa, correcció reparables, suministro e instalación de las mangueras deteric diámetro, longitud, material y resistencia térmica equivaler originales, purga del sistema, montaje y prueba de presión, est y temperatura de operación.

5.2. COMPACTADOR CHEVROLET FTR

# Ítem	Unid ad	Cant.	Ítem	Descripción técnica mínima y alcanc
2.1	Servicio	1	Desmonte y montaje del conjunto de muelle trasero para cambio del tornillo de	Desmonte y montaje del conjunto de muelle tr del tornillo de centro expuesto en el ítem 2.2.

			centro	
2.2	Unidad	1	Suministro de tornillo de centro 9/16x 10", tuerca y arandelas nuevos, de dimensiones y grado de resistencia	Suministro de tornillo de Centro de Diámetro de 9/16 Longitud, rosca fina, tuerca y arandelas nuevos, de diámetro y grado de resistencia compatibles con el diseño de limpieza, alineación del paquete de hojas, ajuste correcto y prueba de estabilidad.
2.3	Kit	2	Suministro e instalación de kit de empaquetaduras para los cilindros de presión hidráulica de la tapa del compactador	Suministro e instalación de kit de empaquetaduras para los cilindros de presión hidráulica de la tapa del compactador. Los sellos deberán ser nuevos, compatibles con el fluido de temperatura y dimensiones del cilindro original. Incluye desmontaje, limpieza, inspección de camisa y sustitución de sellos, armado, reposición del fluido perdido y pruebas hidráulicas de presión, recorrido y ausencia de fugas.
2.4	Servicio y unidad	1	Reparación metalmecánica integral de la tapa del compactador.	Incluye desmontaje, diagnóstico de deformaciones, enderezado, corte y retiro de material deteriorado, sujeción a la original, reparación o sustitución de elementos de la guía de la tapa, soldadura mediante procedimiento manual con el material base, refuerzos técnicamente requeridos y acabado anticorrosivo en zonas intervenidas, montaje, prueba y prueba completa de apertura, cierre y funcionamiento. Fabricación a medida de bujes, pasadores, soporales laterales con tratamiento térmico y platina antidesgaste industrial.
2.5	Unidad	2	Suministro, instalación y montaje de llanta direccional nueva 295/80 R22.5.	Suministro, instalación y montaje de llanta direccional 295/80 R22.5, 18 Lonas, Tipo de Construcción Radial (Tóboles, Estructura Interna Alambre en Acero Reforzado 9001). 110 PSI. No reencauchada ni remanufacturada, para servicio pesado. Índice de carga y velocidad igual o superior al exigido por el fabricante del vehículo, construcción y capacidad compatibles con el eje. Incluye válvula, montaje, inflado a presión y operación y verificación de fugas.
2.6	Unidad	4	Suministro, instalación y montaje de llanta de tracción nueva 295/80 R22.5.	Suministro, instalación y montaje de llanta de tracción 295/80 R22.5. Tipo y Aplicación: Llant de tracción con labrado/huella de tracción (bloques o tacos) para vehículos orientados a transporte pesado de carga o pasajeros. Índice de Carga y Velocidad: Mínimo 152/148 L o 152/148 L o 152/148 L (capacidad de carga mínima de 3.550 kg en montaje simple y 3.150 kg en montaje doble por rueda). Profundidad de Huella / Labrado: Mínimo 18 mm Estructura y Construcción: Tubeless (sin cámara), con 100% de acero (all-steel). Certificaciones de Calidad: Cumplimiento de normas internacionales de seguridad como DOT (EE.UU.), ECE/INMETRO. No reencauchada, ni remanufacturada, con diseño apropiado para eje motriz y servicio pesado. Índice de carga y velocidad igual o superior al original. Incluye verificación de fugas.
2.7	Servicio	1	Diagnóstico y reparación del sistema eléctrico del compactador.	Diagnóstico y reparación del sistema eléctrico del compactador. Incluye pruebas de batería, alternador, regulador, arranque, luces y señalización; revisión de cableado, fusibles y relés; limpieza, ajuste y reparación de componentes.

				suministro de consumibles y elementos eléctricos cambio del conjunto o elementos del stop deteriorado; del cableado y pruebas finales de carga, arranque, iluminación y señalización.
2.8	Unidad	2	Suministro e instalación de plumilla limpiaparabrisas 22"	Suministro e instalación de plumilla limpiaparabrisas longitud 22", sistema de anclaje y curvatura compatible con brazo y panorámico del vehículo. Debe garantizar funcionamiento uniforme, sin vibraciones, rayones ni zonas muertas.
2.9	Servicio	1	Alineación y balanceo del conjunto de ruedas de Chevrolet FTR vehículo compactador.	Alineación y balanceo del conjunto de ruedas del vehículo. Incluye inspección de presión, rines, dirección y suspensión. Incluye medición y corrección de convergencia, divergencia y paralelismo; balanceo de las ruedas que lo requiera; instalación de contrapesos y prueba de ruta o prueba de frenado controlada. Incluye Certificado de Alineación y Balanceo con parámetros adecuados.
2.10	Unidad	1	Suministro e instalación de manguera reforzada para aire 3/8" x 10 m 150 PSI	Suministro e instalación de manguera reforzada para aire Diámetro Interno (ID): 3/8" (9,5 mm) Longitud Recomendada: 10 metros (permite alcanzar la rueda posterior más alejada del chasis/tráiler). Material del Tubo: Caucho sintético reforzado con tela de alta tenacidad (SBR/NBR) o poliuretano de alta densidad flexible anti-colapso. Temperatura de Operación: 30 C° y 70 C° Presión de trabajo mínima de 150 psi o superior a la requerida por el sistema, resistencia a abrasión y clima, con acople de boquilla de inflado y conexiones compatibles. Incluye prueba de fugas.
2.11	Unidad	1	Suministro de pistola o inyector manual de grasa para servicio pesado, capacidad mínima aproximada de 400 g.	Suministro de pistola o inyector manual de grasa para servicio pesado, capacidad mínima aproximada de 400 g, para trabajo apta para puntos de lubricación automotriz, con manguera flexible reforzada y acople para graseras. Debe ser nuevo, completo y en condiciones de operación.

5.3. VOLQUETA CHEVROLET KODIAK - PLACA OFS 064

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción técnica mínima y alcance	
3.1	Servicio	1	Suministro e instalación de vidrio	Suministro e instalación de vidrio panorámico laminado de seguridad, homologado y compatible con molduras y consumibles requeridos, retiro del vidrio viejo, limpieza, instalación sin filtraciones ni esfuerzos, tiempo de secado.
3.2	Unidad	2	Suministro e instalación del juego de plumillas 18".	Suministro e instalación de plumilla limpiaparabrisas longitud 18", sistema de anclaje y curvatura compatible con panorámico del vehículo. Debe garantizar funcionamiento uniforme, sin vibraciones, rayones ni zonas muertas.
3.3	Unidad	1	Suministro e instalación de manguera reforzada para aire 3/8" x 10 m 150 PSI	Suministro e instalación de manguera reforzada para aire Diámetro Interno (ID): 3/8" (9,5 mm) Longitud Recomendada: 10 metros (permite alcanzar la rueda posterior más alejada del chasis/tráiler). Material del Tubo: Caucho sintético reforzado con tela de alta tenacidad (SBR/NBR) o poliuretano de alta densidad flexible anti-colapso. Temperatura de Operación: 30 C° y 70 C° Presión de trabajo mínima de 150 psi o superior a la requerida por el sistema, resistencia a abrasión y clima, con acople de boquilla de inflado y conexiones compatibles. Incluye prueba de fugas.

				sistema, resistencia a abrasión y clima, con acoples rápidos de inflado y conexiones compatibles. Incluye prueba de fuga
3.4	Servicio	1	Suministro y fabricación del tramo tubular del cardán	Suministro y fabricación del tramo tubular del cardán con cuatro pulgadas (4 in), espesor de pared mínimo de 4,5 mm alta resistencia apto para transmisión. Longitud conforme a entre caja de velocidades y transmisión; compatible con cru yugos y estrías existentes. Incluye preparación, ensamble, de procedimiento apropiado —electrodo 7018 de 5/32 in o equivalente—, mecanizado, alineación y balanceo dinámico montaje, lubricación y prueba de transmisión de potencia.
3.5	Unidad y servicio	1	Suministro e instalación de batería nueva tipo 4D, 12 V	Suministro e instalación de batería nueva tipo 4D, 12 V, con arranque en frío mínima de 1.350 A CCA y capacidad mínima de 300 minutos; tecnología plomo-ácido de servicio caja estándar 4D y polaridad/posición de terminales compatible vehículo. Fecha de fabricación no mayor a doce (12) meses limpieza y protección de terminales, sujeción, prueba de arranque, garantía y gestión ambiental de la batería retirada.
3.6	servicio	1	Servicio integral por conjunto de muelle delantero	Servicio integral del conjunto de muelle delantero. Incluye inspección del paquete, limpieza, alineación, montaje lubricación y prueba de estabilidad.
3.7	Unidad	1	Hoja para muelle referencia 22520 de 4"	Suministro de hoja para muelle referencia 22520 de 4", nueva compatible con el conjunto trasero de la Chevrolet Kodiak con dimensiones, curvatura, espesor, material y capacidad equivalentes a la pieza original, fabricada en acero para alta resistencia con tratamiento térmico. Debe entregarse sin deformaciones ni corrosión. Su instalación está comprendida en ítem 3.6.
3.8	Unidad	1	Suministro de tornillo de centro 1/2x 6", tuerca y arandelas nuevos, de dimensiones y grado de resistencia	Suministro de tornillo de Centro de Diámetro de 1/2 x 6" de rosca fina, tuerca y arandelas nuevos, de dimensiones y resistencia compatibles con el diseño original; limpieza, alisar paquete de hojas, ajuste con torque adecuado y prueba de e
3.9	Unidad	2	Suministro e instalación de manguera hidráulica 3/4" serie 7093 de 2000 PSI	Suministro e instalación de manguera hidráulica 3/4" serie 7093 PSI para la caja de dirección, fabricada a la medida del original, con longitud de trabajo, temperatura, refuerzo iguales o superiores a los de fábrica. Incluye desmontaje reposición del fluido perdido, purga, limpieza y prueba de dirección y ausencia de fugas.
3.10	Unidad	2	Suministro, instalación y montaje de llanta direccional nueva 295/80 R22.5.	Suministro, instalación y montaje de llanta direccional nueva R22.5, 18 Lonas, Tipo de Construcción Radial, Cámara Estructura Interna Alambre en Acero Refuerzo. (ISO 9001). No reencauchada ni remanufacturada, para servicio pesado carga y velocidad igual o superior al exigido por el fabricante vehículo, construcción y capacidad compatibles con el eje y válvula, montaje, inflado a presión de operación y verificación
3.11	Unidad	4	Suministro, instalación y montaje de	Suministro, instalación y montaje de llanta de tracción nueva R22.5. Tipo y Aplicación: Llanta radial con diseño de labrado de tracción (bloques o tacos) para eje motriz, orientada a

			llanta de tracción nueva 295/80 R22.5.	pesado de carga o pasajeros. Índice de Carga y Velocidad: Mínimo 152/148 L o 1 (capacidad de carga mínima de 3.550 kg en montaje sencillo kg en montaje doble por rueda). Profundidad de Huella / Labrado: Mínimo 18 mm Estructura y Construcción: Tubeless (sin cámara), con carc de acero (all-steel). Certificaciones de Calidad: Cumplimiento de normas inter de seguridad como DOT (EE. UU.), ECE/INMETRO. No reencauchada, ni remanufacturada, con diseño de banda para eje motriz y servicio pesado. Índice de carga y velocidad igual o superior al original, verificación de fugas.	
3.12	Unidad	1	Suministro e instalación de soporte de muelle delantero izquierdo Kodiak 4"	Suministro e instalación de soporte de muelle delantero Kodiak 4", nuevo, compatible con el chasis y conjunto de s de la volqueta. Ancho de Muelle Aceptado: 4 pulgadas (101,6 mm). Material de Fabricación: Hierro fundido nodular de alta re acero fundido estructural (anti-impacto y fatiga). Proceso y Recubrimiento: Maquinado de precisión en anclaje; acabado anticorrosivo (pintura electrostática negr anticorrosivo). Diámetro de Alojamientos: Diámetro para Pasador/Buje Estándar para pasador de muelle de Kodiak 15/16". Debe conservar geometría, material, espesor, resistencia y anclaje equivalentes al original. Incluye tornillería alineación, torque y verificación estructural.	
3.13	Servicio	1	Reparación integral del cilindro hidráulico del volco	Reparación integral del cilindro hidráulico del volco: desmontaje, desarme, limpieza, medición e inspección c vástago y cabezales; suministro y cambio del émbolo y del k de empaquetaduras; rectificación o bruñido menor; instalación, purga y pruebas de presión, recorrido, sosten carga y ausencia de fugas. Cualquier daño estructural adicio informarse antes de intervenir.	
3.14	Unidad	1	Suministro e instalación de soporte de corredera del sistema de volco.	Suministro e instalación de soporte de corredera del sistem: fabricado o adquirido con material, dimensiones, espesor y equivalentes o superiores al original. Incluye retiro del deteriorado, mecanizado o ajuste requerido, fijación, lut prueba de desplazamiento sin atascos ni holguras anormale:	
3.15	Unidad	2	Suministro e instalación de espejo lateral completo sin Brazo.	Suministro e instalación de espejo lateral completo sin Brazo. Cuerpo de Espejo: Carcasa de plástico ABS reforzad resistencia a vibraciones e impactos o estructura metáli versión de origen). Luna / Vidrio: Cristal plano principal de alta visibil deslumbrante + sección inferior convexa (ojo de buey / spo para ángulo muerto integrado o independiente, uno por c según la ubicación indicada por la supervisión, con carc sistema de fijación compatibles con el vehículo. Dimensiones Aproximadas de la Luna: Tamaño estándar ti pesado (aprox. 7" a 8" de ancho por 14" a 16" de alto). Debe permitir ajuste estable, campo visual adecuado y a vibración excesiva.	
3.16	Servicio	1	Diagnóstico y mantenimien	Diagnóstico y mantenimiento correctivo integral del sistem: Incluye inspección de cableado, conectores, terminales pruebas de continuidad, aislamiento y detección de cor	

			to correctivo integral del sistema eléctrico	medición de batería y sistema de carga; verificación de regulador y motor de arranque; inspección y cambio de fusibles terminales y cableado menor deteriorado; limpieza, protección y fijación; y pruebas finales de arranque, carga, iluminación y señalización. La sustitución de batería, alternador o motor de arranque no se entenderá incluida salvo que exista ítem específico en la autorización contractual.
5.4. MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG 140 B				
Ítem	Unidad	Cantidad	ITEM	Descripción técnica mínima y alcance incluido
4.1	Unidad	2	Suministro e instalación de pasador 75326511 para la base de los cilindros de inclinación de la cuchilla.	Suministro e instalación de pasador referencia 75326511 para la base de los cilindros de inclinación de la cuchilla. Tipo de Componente: Pasador esférico de tracción y (Ball Stud). Rosca de Acople: 1" - 14. Peso Promedio: Entre 1,65 kg y 1,78 kg. Longitud aproximada: 209 mm Ancho/Alto: 104 mm. Material y Tratamiento: Acero forjado de alta resistencia sometido a tratamiento térmico de cementación/nitruración, bola esférica para minimizar el desgaste por fricción y severa. Cada pasador deberá ser nuevo, compatible en diámetro, tolerancias, material, dureza, tratamiento superficial y su retención con el original. Incluye bujes o seguros requeridos, lubricación y prueba de movimiento sin juego.
4.2	Unidad	4	Suministro e instalación de cuchilla referencia 5D9559 MB	Suministro e instalación de cuchilla referencia 5D9559 MB, referencia plenamente equivalente y compatible, dimensiones nominales de 3/4 in de espesor x 8 in de ancho x 7 ft de longitud con quince (15) perforaciones de 5/8 in, fabricada en acero de alta resistencia al desgaste. Incluye tornillos, tuercas y arandelas de grado apropiado, retiro de cuchillas usadas, limpieza de la base de la cuchilla, alineación, torque y verificación de contacto uniforme.
4.3	Servicio	1	Reconstrucción de la base o porta cuchilla	Reconstrucción de la base o porta cuchilla. Incluye diagnóstico dimensional y de fisuras, enderezado, preparación de superficies, suministro de material de refuerzo y soldadura mediante procedimiento adecuado al acero, mecanizado o ajuste de alojamientos, protección anticorrosión en zonas intervenidas, montaje, alineación y prueba de funcionamiento, giro y desplazamiento.
4.4	Unidad	1	Suministro e instalación de motor de arranque nuevo referencia 8200308, 24 V	Suministro e instalación de motor de arranque nuevo referencia 8200308, 24 V, o referencia equivalente técnicamente compatible con potencia, número de dientes, sentido de giro, sentido de fijación y conexiones iguales a las originales. No se aceptarán unidades usadas. Incluye pruebas del circuito, instalación y prueba de consumo y arranque, y garantía.
4.5	Servicio	1	Diagnóstico, revisión y mantenimiento correctivo integral del sistema eléctrico de la	Diagnóstico, revisión y mantenimiento correctivo integral del sistema eléctrico de la motoniveladora, Incluye inspección y pruebas de batería, alternador, regulador, motor de arranque, cableado, tierras, conectores, terminales, fusibles, relés, indicadores y tablero; limpieza, ajuste, protección y reparación de cableado; suministro de elementos eléctricos menores; sustitución de falsos contactos y cortocircuitos; y pruebas finales

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER		Código: 10
	NIT: 890209889-9		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS		Página:
	AVISO A LA CONVOCATORIA		Página 11 de 19

				motonivelador a.	arranque, iluminación, señalización y operación. El suministro de motor de arranque se reconoce únicamente por el ítem 4.4 y no podrá duplicarse en este servicio.
	4.6	Kit	1	Suministro e instalación de kit de empaquetaduras del cilindro referencia 75288868 de desplazamiento de la cuchilla	Suministro e instalación de kit de empaquetaduras del cilindro referencia 75288868 de desplazamiento de la cuchilla. Sello del Pistón (Piston Seal): Sello dinámico de alta presión (PTFE con o-ring energizador o sello tipo U) diseñado para evitar el paso del fluido entre cámaras (bypass). Sello de Vástago (Rod Seal): Tipo labio (U-Cup) en poliuretano de alta densidad para retención de alta presión y mínima fricción. Limpiador / Rascador (Wiper Seal): Sello exterior anti-contaminante para eliminar barro, polvo y partículas antes de que ingresen al cilindro. Anillos de Guía / Desgaste (Wear Rings): Anillos de baquelita/resina o teflón reforzado para centrar el pistón y absorber cargas laterales. O-Rings y Anillos de Respaldo (Back-up Rings): En nitrilo (NBR) fluorocarbono (Viton/FKM) para sellado estático de la tapa/guía del cilindro (gland). Presión Máxima de Trabajo: Diseñado para tolerar presiones del sistema hidráulico de hasta 3.000 a 4.000 PSI 207 a 275 bar. Rango de Temperatura: En rango continuo de 30 C a +110 C . Los sellos deberán ser nuevos y compatibles con fluido, presión, temperatura y dimensiones originales. Incluye desmontaje, limpieza, inspección de camisa y vástago, armado, reposición de fluido perdido, purga y pruebas hidráulicas de recorrido, presión y ausencia de fugas.
	4.7	Unidad	6	Suministro e instalación de llanta nueva 14.00-24, capacidad mínima de 16 lonas (16 PR),	Suministro e instalación de llanta nueva 14.00-24, capacidad mínima de 16 lonas (16 PR), para servicio industrial/off-road con motoniveladora, no reencauchada ni remanufacturada. Diseño de banda apropiado para nivelación y terreno destapado, índice de carga compatible, fecha de fabricación no mayor a doce (12) meses y garantía del fabricante. Incluye neumático y protector cuando el tipo de riel lo requiera, válvula, montaje, inflado y prueba de fugas. No se exigirá una marca específica.
	4.8	Unidad	2	Mantenimiento correctivo de terminal de dirección.	Mantenimiento correctivo de terminal de dirección. Incluye desmontaje, limpieza, inspección dimensional y de fisura, corrección de holguras técnicamente reparables, ajuste de lubricación, montaje, alineación y prueba de dirección. No se permitirá soldadura sobre rótulas, vástagos, pasadores o componentes críticos de dirección; cualquier soldadura se limitará a soportes reparables y deberá obedecer a un procedimiento técnico aprobado. Si el componente no es reparable por seguridad, el contratista deberá informar a la supervisión antes de continuar.
	4.9	Servicio	1	Reparación de la base del ventilador.	Reparación de la base del ventilador. Incluye desmontaje, limpieza, diagnóstico de fisuras y deformaciones, enderezado, suministro de material de refuerzo compatible, soldadura mediante procedimiento apropiado, corrección de alineación, protección anticorrosiva, montaje y prueba de giro del ventilador sin contacto por vibración o interferencia.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER		Código: 10
	NIT: 890209889-9		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS		Página:
	AVISO A LA CONVOCATORIA		Página 12 de 19

	4.10	Unidad	2	Suministro, fabricación e instalación de manguera hidráulica 3/4" de 3000 PSI completa	Suministro, fabricación e instalación de manguera hidráulica 3/4" de 3000 PSI completa, con manguera, cápsulas y acoples. Diámetro longitud 1.70 M, presión de trabajo 3000 psi, temperatura, refuerzo y conexiones iguales o superiores a las originales. Incluye desmontaje, limpieza, montaje, reposición del fluido perdido, purga y prueba de presión y estanqueidad.
	4.11	Unidad	1	Suministro e instalación de batería nueva tipo 31H, 12 V	Suministro e instalación de batería nueva tipo 31H, 12 V, corriente de arranque en frío mínima de 1.250 A CCA y reserva mínima de 200 minutos; tecnología plomo-ácido de servicio pesado, capacidad estándar 31H y polaridad/terminales compatibles. Fecha de fabricación no mayor a doce (12) meses. Incluye limpieza, protección y ajuste de terminales, sujeción, prueba de carga, arranque, garantía y gestión ambiental de la batería retirada.
	4.12	Servicio	1	Reparación integral del turboalimentador referencia 2855834.	Reparación integral del turboalimentador referencia 2855834. Incluye desmontaje, limpieza especializada, diagnóstico de carcassas, eje, ruedas y holguras; suministro y cambio del conjunto central o cartucho CHRA cuando resulte requerido, rodadura de sellos y empaquetaduras; balanceo dinámico del conjunto rotativo armado, instalación, cebado de lubricación y pruebas de presión, fugas, ruidos, temperatura y respuesta del motor. No se aceptarán componentes incompatibles o de procedencia no trazable.
	4.13	Servicio	1	Reparación del múltiple de escape	Reparación del múltiple de escape. Incluye extracción controlada de tornillos partidos sin dañar las roscas o culata, recuperación de roscas cuando sea técnicamente procedente, suministro e instalación de empaques y tornillos nuevos de especificación térmica y resistencia compatibles, limpieza de superficies, torque según secuencia técnica y prueba de fugas de gases.
	4.14	Unidad	1	Suministro e instalación del piñón de giro de la tornamesa, nuevo y compatible con la motoniveladora New Holland RG 140 B	Dentado: Dentado interno/externo mecanizado de alta precisión con endurecimiento térmico por inducción en la zona de contacto de los dientes de la corona para soportar la fricción constante del piñón de mando (pino/piñón de giro). Pistas de Rodadura (Raceways): Tratamiento térmico de temple por inducción para soportar altas cargas radiales, axiales y momentos de vuelco ejercidos por la hoja/vertedera. Sellos de Retención: Sellos de retención de grasa integrados con alta resistencia al polvo, agua y partículas abrasivas del terreno. Barrenos de Anclaje: Perforaciones mecanizadas de precisión para los pernos de fijación al bastidor/chasis y a la barra de tiro (Drawbar), Incluye tornillería de grado adecuado, desmontaje, limpieza, inspección de engrane, instalación, lubricación, ajuste de holgura y prueba de giro completo sin atascos ni ruidos anormales.
	4.15	Servicio	1	Mantenimiento correctivo del radiador	Mantenimiento correctivo del radiador. Incluye desmontaje, sondeo, lavado interno y externo, limpieza, corrección de fugas reparables mediante soldadura compatible, cambio de elementos menores deteriorados, montaje, refrigerante necesario para reposición, purga y pruebas de presión, estanqueidad y temperatura de operación en el lugar de trabajo.

	4.16	Kit	2	Suministro e instalación de kit de empaquetaduras para cilindro referencia 87632371 de dirección	Suministro e instalación de kit de empaquetaduras para cilindro referencia 87632371 de dirección. Composición del Kit: Sellos del Pistón (Piston Seals): Sellos de alta presión (PTFE con o-ring/energizador o tipo U-cup) resistentes a picos de flujo con aceite hidráulico. Sello de Vástago (Rod Seal): Tipo labio (U-Cup) en poliuretano con alta densidad de baja fricción y alta resistencia a la abrasión. Limpiador / Rascador (Wiper Seal): Diseñado para expulsar polvo, barro y partículas externas, previniendo el rayado del vástago. Guías / Anillos de Desgaste (Wear Rings / Guide Rings) Fabricados en resina/teflón reforzado con fibra de vidrio para absorción de cargas laterales y alineación del émbolo.O-Rings. Anillos de Respaldo (Back-up Rings): En nitrilo (NBR) fluorocarbono (Viton/FKM) para sellado estático de la tapa del cilindro (gland). Presión Máxima de Trabajo: Diseñado para tolerar presiones del sistema hidráulico de hasta 3.000 a 4.000 PSI 207 a 275 bar. Rango de Temperatura: En rango continuo de 30 C a +110 C . Sellos nuevos, compatibles con fluido, presión, temperatura y dimensiones originales. Incluye desmontaje, limpieza, inspección de camisa y vástago, armado, reposición del fluido perdido, purga y pruebas de dirección, presión, recorrido y ausencia de fugas.
	4.17	Unidad	1	Suministro de pistola o inyector manual de grasa para servicio pesado, capacidad mínima aproximada de 400 g	Suministro de pistola o inyector manual de grasa para servicio pesado, capacidad mínima aproximada de 400 g, presión adecuada para puntos de lubricación de maquinaria, con manguera flexible reforzada y acople compatible con graseras. Debe entregarse nuevo, completo y probado.
	4.18	Kit	2	Suministro e instalación de kit de empaquetaduras para cilindro Referencia 752888870 de levante	Suministro e instalación de kit de empaquetaduras para cilindro Referencia 752888870 de levante. Sello de Pistón (Piston Seal): Sello de alta presión en PTFE/Teflón con energizador (O-Ring) o sello de labio dinámico para evitar paso de fluido entre cámaras (bypass). Sello de Vástago (Rod Seal): Sello principal tipo labio (U-Cup) con poliuretano de alta resistencia a la tracción y fricción. Limpiador / Rascador (Wiper Seal): Sello exterior con polímero/metal para la remoción de barro, polvo y sedimentos. Anillos de Guía / Desgaste (Wear Rings): Anillos con resina/baquelita con carga de fibra de vidrio para absorber esfuerzos laterales y centrar el vástago. O-Rings y Anillos de Respaldo (Back-up Rings): En nitrilo (NB 80-90 Shore A) o Viton para sellado estático de la tapa/cabeza del cilindro (gland).Rendimiento y Presión: Diseñados para sistemas hidráulicos de alta presión de hasta 3.500 PSI (241 bar) y temperaturas de trabajo entre -30C y +110C. Sellos nuevos y compatibles con fluido, presión, temperatura y dimensiones originales. Incluye desmontaje, limpieza, inspección de camisa y vástago, armado, reposición del fluido perdido, purga y pruebas de levante, sostenimiento de carga, presión, recorrido y ausencia de fugas.



6. PRUEBAS Y CRITERIOS DE RECIBO

- ☐ Inspección previa y posterior con registro de estado, referencias y fotografías de los componentes intervenidos.
- ☐ Verificación dimensional y de compatibilidad antes de instalar repuestos, mangueras, baterías, llantas, cuchillas, pasadores, soportes y componentes eléctricos o hidráulicos.
- ☐ Pruebas de estanqueidad y presión en sistemas hidráulicos, mangueras, cilindros, radiadores y circuitos intervenidos.
- ☐ Pruebas de arranque, carga, consumo, continuidad, aislamiento, iluminación, señalización y ausencia de códigos o fallas atribuibles a las reparaciones eléctricas.
- ☐ Pruebas de alineación, torque, giro, levante, inclinación, desplazamiento, sostenimiento de carga, compactación, sistema de volco y dirección, según el componente intervenido.
- ☐ Prueba estática y, cuando sea seguro y aplicable, prueba dinámica o de ruta controlada, sin fugas, vibraciones, ruidos anormales, calentamiento excesivo, interferencias ni pérdida de funcionamiento.
- ☐ Entrega de informe de servicio y acta de recibo suscrita por el supervisor. La firma del acta no libera al contratista de responder por defectos cubiertos por la garantía.

7. GARANTÍAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- ☐ Repuestos, baterías, llantas y accesorios nuevos: garantía mínima de doce (12) meses contados desde el recibo a satisfacción, o la garantía superior ofrecida por el fabricante.
- ☐ Mano de obra, reparaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas, metalmecánicas, soldaduras, mecanizados y reconstrucciones: garantía mínima de seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción.
- ☐ Durante la garantía, el contratista deberá diagnosticar y corregir sin costo las fallas atribuibles a calidad de repuestos, instalación, ajuste, soldadura, mecanizado o procedimiento de reparación; esto incluye transporte, desmontaje, reinstalación y nuevas pruebas.
- ☐ Las exclusiones de garantía deberán corresponder a uso indebido, accidente o intervención de tercero demostrados técnicamente; no serán válidas exclusiones generales que vacíen el alcance de la garantía.

8. DOCUMENTOS Y SOPORTES DE ENTREGA

- ☐ Orden o informe de trabajo por equipo e ítem, con fecha, diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos instalados, referencias y responsable técnico.
- ☐ Registro fotográfico antes, durante y después de las intervenciones relevantes.
- ☐ Fichas técnicas, facturas o documentos de trazabilidad, certificados de garantía y fecha de fabricación de llantas, baterías y repuestos cuando aplique.
- ☐ Resultados de pruebas eléctricas, hidráulicas, de estanqueidad, presión, balanceo, alineación o funcionamiento que resulten aplicables.
- ☐ Constancias de entrega de piezas retiradas al Municipio y certificados de gestión ambiental de residuos posconsumo o peligrosos.
- ☐ Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, sin perjuicio de las garantías.

9. MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y CONTROL DE CANTIDADES

La forma de pago será la definida en los estudios previos y el contrato. En todo caso, únicamente podrán reconocerse bienes y servicios efectivamente suministrados, instalados, probados y recibidos a satisfacción. Los precios ofertados deberán incluir impuestos, transporte, instalación, mano de obra, consumibles, pruebas, garantías y todos los costos directos e indirectos necesarios. No procederán cobros adicionales por actividades indispensables para completar el alcance técnico de cada ítem.

Las cantidades y unidades del presente anexo deberán conservarse sin modificación en las solicitudes de cotización, formatos de oferta, evaluación económica y documentos contractuales. Cualquier variación durante la ejecución requerirá soporte técnico y autorización conforme al régimen contractual aplicable.

COSTOS INDIRECTOS

Por otro lado, se tuvieron en cuenta los costos indirectos dado que deben estar incluidos en el presupuesto y corresponden al valor de los descuentos como estampillas, retenciones, seguridad social, seguros entre otros, los cuales están incluidos de forma integral en cada una de las cotizaciones.

Tabla. Costos indirectos aplicables al proceso de contratación.

DEPARTAMENTALES	MUNICIPALES
	Retención en la fuente (Si aplica)
	Retención de IVA (Si aplica)
PRO UIS = 2%	Estampilla pro Adulto 4%
PRO HOSPITAL = 2%	Estampilla pro cultura 1.5%
	Tasa pro Deporte1%
	Estampilla pro Justicia familiar 2%
	ICA 1%
	Sobre el valor del ICA - Sobretasa Bomberil 1%
	Sistematización 5% del valor de una UVT

7. Verificación de existencia de Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 convocatorias limitadas a mipyme (modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 2021), las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL MIPYMES

Para la vigencia 2026, el umbral aplicable para determinar si un proceso de selección es susceptible de limitarse a MiPymes corresponde a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497)**, equivalente a US\$125.000, conforme a la comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "MINCIT", Oficina de Asuntos Legales Internacionales "OALI", Radicado No. 2-2026-002760 del 3 de febrero de 2026. En consecuencia, dado que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a \$80.000.000, el proceso es susceptible de limitación a MiPymes, siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021,

De conformidad con el análisis de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia y con base en el documento de umbrales publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública " Colombia Compra Eficiente", elaborado con información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo " MINCIT", para los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico y Corea, los umbrales aplicables tienen vigencia del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027. Para efectos del presente análisis, el Municipio de Cerrito /Santander se clasifica como entidad del nivel subcentral, por tratarse de una entidad territorial, y el objeto contractual corresponde a bienes y servicios, no a servicios de construcción.

Revisados los umbrales aplicables al nivel subcentral en materia de bienes y servicios, se observa que el presupuesto oficial del presente proceso, correspondiente a OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), no supera los umbrales establecidos para los acuerdos comerciales con Reino Unido, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico Chile y Perú y Corea. Así mismo, frente a Canadá y Alianza del Pacífico México, el documento de umbrales registra N.A. para la categoría subcentral de bienes y servicios, razón por la cual no se configura cobertura aplicable para el presente proceso en dicha categoría.

En consecuencia, el presente proceso de selección **NO SE ENCUENTRA CUBIERTO POR LOS ACUERDOS COMERCIALES ANALIZADOS**, teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera los umbrales aplicables para entidades del nivel subcentral en bienes y servicios. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad deberá dejar constancia de este análisis en el expediente contractual y verificar nuevamente los umbrales y condiciones aplicables al momento de la publicación del aviso de convocatoria, en caso de presentarse modificación normativa o actualización oficial.

Adicionalmente, se deja constancia de que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y con el documento de umbrales publicado por Colombia Compra Eficiente, las convocatorias válidamente limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. No obstante, dicha exclusión solo podrá aplicarse si la entidad verifica el cumplimiento de los requisitos legales para limitar la convocatoria a MiPymes, por lo que no sustituye el deber de realizar previamente el análisis de cobertura de acuerdos comerciales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>

5.2 APLICACIÓN DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Colombia Compra Eficiente publicó para 2026–2027 el umbral de MiPymes en US\$125.000, equivalente a \$511.708.497 COP. Ese valor tiene vigencia del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Las MIPYMES interesadas en limitar el proceso de selección a la participación de MIPYMES deberán cumplir las condiciones establecidas en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 de Decreto 1082 de 2015, tales como:

- a) Acreditar como mínimo un (1) año de existencia a través de su certificado de existencia y representación legal.
- b) Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 de Decreto 1082 de 2015 el proceso se limitará a la participación de MIPYMES si dos (02) MIPYMES colombianas envían solicitud de limitación al correo electrónico: contratacion@cerrito-santander.gov.co.

Deberán enviar: oficio de solicitud, certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio actualizado renovado no superior a 30 días antes del plazo máximo de limitación a MIPYMES establecido en el cronograma y cédula de ciudadanía del representante legal.

La Entidad Estatal establecerá en el cronograma anexo el plazo máximo para realizar la limitación a MIPYMES.

La Entidad el día de la apertura del proceso de selección publicará un AVISO MIPYME en el cual indicará si el proceso fue limitado o no a la participación de MIPYME.

Factor experiencia criterio diferencial para Mipymes con domicilio en el territorio nacional.

Con el propósito de dar aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de cerrito Santander, permitirá que los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen los cuales deben ser contratos diferentes a la experiencia general.

Para el presente proceso, la entidad adopta como factor diferencial habilitante el número de contratos para acreditar la experiencia, manteniendo incólume el valor mínimo de experiencia exigido, la relación del objeto o alcance acreditado con el presente proceso, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y los demás requisitos mínimos necesarios para garantizar la idoneidad del futuro contratista.

Tipo de proponente	Experiencia habilitante exigida
Proponente que NO acredita calidad de MiPyme domiciliada en Colombia	Deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados con extensión agropecuaria, asistencia técnica agropecuaria o rural, desarrollo rural, fortalecimiento productivo, sanidad animal, mejoramiento genético bovino, inseminación artificial, diagnóstico reproductivo animal, proyectos productivos agropecuarios, seguridad alimentaria, huertas caseras o acompañamiento técnico a pequeños y medianos productores. La sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial .
Proponente MiPyme domiciliado en Colombia	Podrá acreditar la misma experiencia habilitante mediante máximo cinco (5) contratos terminados, ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados con las actividades señaladas. La sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial .

En ambos casos, los contratos aportados deberán permitir verificar como mínimo: contratante, contratista, objeto, alcance u obligaciones, valor ejecutado, plazo, fecha de terminación y recibo a satisfacción. No se aceptará experiencia que no guarde relación sustancial con el objeto contractual o que no permita acreditar la idoneidad técnica mínima para la ejecución del contrato.

La aplicación del requisito diferencial no implica reducción del estándar técnico requerido para ejecutar el contrato. Por tanto, las MiPyms deberán cumplir los demás requisitos habilitantes del proceso, incluyendo capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, equipo mínimo requerido, cumplimiento de seguridad social y parafiscales cuando aplique.

Acreditación de la calidad de MiPyme

Para acceder al requisito habilitante diferencial, el proponente deberá acreditar su calidad de MiPyme domiciliada en Colombia mediante los documentos previstos en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas aplicables, tales como certificado de existencia y representación legal, registro mercantil, RUP o certificación correspondiente, según la naturaleza jurídica del proponente.

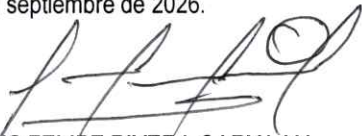
Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de sus integrantes acredita la calidad de MiPyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal, conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

11. Cronograma						
	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL		HORA INICIAL		FECHA FINAL
	Publicación del aviso de convocatoria pública			17 de septiembre de 2026		
	Publicación de estudios y documentos previos			17 de septiembre de 2026		
	Publicación del proyecto de pliego de condiciones			17 de septiembre de 2026		
	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	17 de septiembre de 2026		23 de septiembre de 2026		
	Plazo para solicitar limitación a MiPymes	17 de septiembre de 2026	08:00 a.m.	17 de septiembre de 2026	05:00 p.m.	
	Respuesta a observaciones y decisión sobre limitación a MiPymes	24 de septiembre de 2026	08:00 a.m.	24 de septiembre de 2026	10:00 a.m.	
	Publicación del acto administrativo de apertura y pliego definitivo			25 de septiembre de 2026		
	Observaciones al pliego definitivo	25 de setiembre de 2026	08:00 a.m	30 de setiembre de 2026	08:00 a.m	
	Respuesta a observaciones	30 de setiembre de 2026	08:00 a.m	30 de setiembre de 2026	10:00 a.m	
	Manifestación de interés			Hasta el 30 de septiembre de 2026 08:00 a.m.		
	Realización del sorteo (si hay más de 10 manifestaciones)			01 de octubre de 2026 09:00 a.m.		
	Publicación de la lista de interesados habilitados			01 de octubre de 2026 11:00 a.m.		
	Plazo máximo para expedición de adendas			01 de octubre de 2026 05:00 p.m.		
	Cierre del proceso – Presentación de ofertas			02 de octubre de 2026 05:00 p.m.		
	Diligencia de apertura de ofertas			02 de octubre de 2026 05:10 p.m.		
	Publicación del informe preliminar de evaluación			06 de octubre de 2026 11:00 p.m..		
	Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones y subsanaciones	06 de octubre de 2026	11:00 a.m.	09 de octubre de 2026	11:00 a.m.	
	Publicación del informe final de evaluación			13 de octubre de 2026 09:00 a.m.		
	Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta			13 de octubre de 2026 02:00 p.m.		
	Firma del contrato			14 de octubre de 2026 02:00 p.m.		
	Entrega de garantías de	Dentro de los		Dentro de los		

	cumplimiento y responsabilidad extracontractual civil	tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato		tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato		
	Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de las garantías	—	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de las garantías	—	Municipio de Cerrito – Santander

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas a realizar el control social al presente proceso de selección de contratista.

Dada en el Municipio de cerrito, a los quince (15) días del septiembre de 2026.



LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL

Alcalde Municipal

Revision: Javier Fajardo– Profesional de Contratacion

Aprobo: Brayan Leonardo Reyes - Secretario de Planeacion

